



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

PROYECTOS de INVESTIGACIÓN a realizar por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la **Línea 2** destinada a financiar el desarrollo de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL**

TALLER

20 de junio 2024



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CONTENIDO DEL TALLER

1. CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES
2. MODALIDADES DE PROYECTOS Y CARACTERISTICAS GENERALES
3. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA
4. CUANTIA MÁXIMA, PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES
5. EVALUACION Y CONCURRENCIA COMPETITIVA

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

- Las ayudas objeto de la presente convocatoria es financiar el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento. En concreto financiar la **modalidad 2 consistente en el desarrollo de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL.**
- A estos efectos, y siguiendo el [Manual de Frascati](#) elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se entiende por **INVESTIGACIÓN APLICADA** a aquellos trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Los proyectos **han de desarrollarse** en uno de los entornos de especialización de la [Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía S4Andalucía 2021-2027, en el marco de la Línea temática 1 dirigida a la I+D+i.](#)
- **No tenemos constancia de cuándo se publicará la convocatoria para proyectos de la Línea 1, pero no va a ser en breve.**

Las entidades beneficiarias deberán de estar acreditadas e inscritas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

¿QUÉ ES LA INVESTIGACIÓN APLICADA?

Investigación Básica / Investigación Aplicada

INVESTIGACIÓN BÁSICA

Busca ampliar el conocimiento teórico y general

Tiene como objetivo principal generar nuevo conocimiento y ampliar la comprensión teórica en un campo específico.

INVESTIGACIÓN APLICADA

Propone, sobre todo, generar soluciones que impacten en la sociedad.

Tiene como objetivo resolver problemas prácticos y aplicar el conocimiento existente para obtener resultados concretos

La INVESTIGACIÓN APLICADA consiste en APLICAR los CONOCIMIENTOS EXISTENTES para crear soluciones a problemas concretos. Depende de los descubrimientos de la Investigación básica, ya que toma sus teorías, con el objetivo de crear conocimiento práctico que dé solución a los problemas.

DÓNDE PLANTEAR LAS DUDAS

svgi.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (plazo interno UGR)

Del 14 al 28 de junio 2024 a las 14 horas
(SE RUEGA NO AGOTAR LOS PLAZOS)

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud se presentará de forma telemática a través del siguiente enlace

[ENLACE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD](#)

Para ello se puede consultar la Guía de presentación de solicitudes: Disponible en la [página de la convocatoria](#) y en la [web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia](#).

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO Y DOCUMENTOS A APORTAR EN LA APLICACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse conforme al formulario aprobado en la convocatoria, debiéndose incorporar al mismo:

- **Memoria científico-técnica** (modelo en web de la convocatoria y en nuestra web), en español
- **CVA abreviado del IP/co-IP y miembros del equipo de investigación** (modelo en web de la convocatoria y en nuestra web, **máximo 4 páginas**). Válido modelo FECYT o Plan Nacional abreviado. Puede ser en Inglés.
- **Certificado del Comité de ética** en los casos necesarios o justificante de haber iniciado los trámites
- **IP y co-IP: Título de Doctor**** y **hoja de servicios** donde se acredita la vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad solicitante.
- **Autorizaciones** de los miembros del EI externos a la UGR. La autorización debe de venir con compromiso de mantenimiento de la vinculación.
OJO médicos: pedir autorización a la Fundación Biosanitaria correspondiente.
- **Anexo I-A cumplimentado y firmado** por cada uno de los **miembros del equipo de investigación**.

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO Y DOCUMENTOS A APORTAR **EN LA APLICACIÓN**

- IP y co-IP: **Título de Doctor****

Si no se tiene el Título de Doctor localizado, se puede solicitar Autorización para que la entidad convocante lo compruebe.

Seguir los siguientes pasos: Enlace para la solicitud: Acceder con el Certificado electrónico

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=103>

Acceso solicitud



Edición de autorizaciones

Denominación

Válida hasta

Titulación disponible

Titulación incluida

Añadir

Añadir Título de Doctor correspondiente
Seleccionar fecha Válida hasta 31/12/2025

Titulos universitarios Autorizaciones Crear incidencia Lista de incidencias

Autorizaciones sobre títulos

Añadir autorización

| Denominación | Creación | Validez | Ticket acceso | Acciones |
|---------------------------|-------------|-------------|--|---|
| Presentación Proyectos JA | 20/jun/2024 | 31/dic/2024 | 516b55eba59f7625a013f29d9bc5412d89e52c35 |     |

Una vez realizada la Autorización,
volver a entrar en Autorizaciones y
descargar el PDF que será el que se
adjunte como Título de Doctor

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

CÓMO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO Y DOCUMENTOS A APORTAR **EN LA APLICACIÓN**

- **Anexo I-A** : una vez entramos en el enlace para generar la solicitud aparece el cuadro amarillo que se muestra y desde ahí podremos descargar el Anexo

https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/SeleccionConvocatoriaPerfil/PCT3_81

IMPORTANTE PARA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE I+D+I

Se informa a los interesados, que en caso de la convocatoria de Proyectos I+D+I, se deberá aportar debidamente cumplimentado, un ANEXO I-A por cada miembro participante en el proyecto y, además, en el caso de proyectos coordinados, un Anexo I-B, por cada entidad miembro de la agrupación. Los Anexos se deben descargar de los siguientes enlaces, sólo disponibles desde esta pantalla de inicio: Anexo I-A y Anexo I-B. Por último, se proporciona una guía de ayuda para cumplimentar las solicitudes en el siguiente enlace: Guía



CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

- Anexo I-A : Rellenar datos de ORDEN y CONVOCATORIA



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación
e Innovación

DATOS Y DECLARACIÓN DEL MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y DEL EQUIPO DE TRABAJO



CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO. (Código de procedimiento 25558)

CONVOCATORIA: 25558

Orden de 23 de abril de 2024 (BOJA nº 82 de fecha 29/04/2024)

1. DATOS DE LA PERSONA MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DOCUMENTOS A APORTAR EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR de la UGR**
 - Copia del contrato si abarca mínimo hasta 31/12/2027
 - Acreditación a Contratado Doctor si el contrato no abarca esa fecha.
- **INVESTIGADORES PRÓXIMOS A LA JUBILACIÓN:**
 - Compromiso de pasar a Colaborador Extraordinario una vez se jubilen (modelo en nuestra página web)
- **INVESTIGADORES MARIE CURIE** que quieren ser IP/co-IP o miembro del equipo de investigación:
 - Compromiso de reducción de dedicación si el proyecto comienza antes de que finalice su beca y si la beca va a finalizar antes, puntos del RyC y movilidad.
- **Investigadores incluidos en la MOD. B DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN:**
 - Puntos del RyC y movilidad.
- **Investigadores incluidos en la MOD. A DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN:**
 - IR3/R3 son no tienen vinculación durante toda la ejecución del proyecto

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DATOS GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

Orden de 23 de Abril de 2024 (BOJA n.º 82 de fecha 29/04/2024)

Seleccione entidad o deje en blanco si la entidad a la que quiere enviar el borrador no aparece en la lista desplegable (debe conocer y rellenar los datos de la entidad y del representante legal de la entidad a la que se envía en borrador en caso de dejar en blanco dicho campo).

Seleccione entidad

UNIVERSIDAD DE GRANADA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PARTICIPANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN *

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DNI/NIE/NIF *

Q1818002F

Datos Representante

PRIMER APELLIDO DEL REPRESENTANTE ? *

HERRERA

SEGUNDO APELLIDO DEL REPRESENTANTE ?

VIEDMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ? *

ENRIQUE

SEXO ?



H



M

DNI/NIE/NIF ? *

26478489S

ACTÚA EN CALIDAD DE ? *

VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DATOS GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PARTICIPANTE Y DE LA REPRESENTANTE
DECLARACIONES

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
DOCUMENTACIÓN

SELECCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO
INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN CASO DE PROYECTO INDIVIDUAL
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN A APLICAR POR CADA ENTIDAD DE LA AGRUPACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD COORDINADORA EN CASO DE PROYECTO COORDINADO

DATOS BANCARIOS
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CANCELAR

GUARDAR

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico  *

Nº teléfono móvil 

investigacion@ugr.es

+034 958 241 288

OBLIGATORIO mail y tlf. del Vicerrectorado

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

6. DATOS BANCARIOS

IBAN 

Entidad

Domicilio

Provincia

ES39 / 2038 / 3505 / 3764 / 0000 / 3250

CAIXA BANK

Inserte el domicilio Bancario

Seleccione una provincia  

Localidad 

Código postal 

Seleccione una localidad  

Inserte C.P

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DATOS GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

7. DECLARACIONES

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
 - La entidad se compromete a cumplir con el objetivo de la subvención especificado en el artículo 1 de las bases reguladoras y en concreto a ejecutar el proyecto descrito en la presente solicitud.
 - La entidad se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas en las bases reguladoras.
 - La entidad se compromete, en caso de resultar beneficiaria de la subvención a someterse, si procede, a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por la autoridad de gestión del Programa FEDER 2021-2027, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
 - La entidad se compromete, como solicitante de la subvención, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante toda la duración del Marco 2021-2027.
 - La entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y el artículo 116.2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía. En particular:
 - Ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos. Art. 13.2 a):
 Sí No *
 - Está incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Art. 13.2.d):
 Sí No *
 - Se halla al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
 Sí No *
 - La entidad se compromete a aportar, si procede, la certificación del cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según lo dispuesto en el artículo 13.3bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Marcar una de las dos opciones siguientes *
 - No ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 - Ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- ACEPTO mi inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021.

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DATOS GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

Seleccionar documentación aportada según el caso

8. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto según lo establecido en el artículo 19.2.b).
- Documentación acreditativa de la representación en los casos que proceda según lo establecido en el artículo 15.2.
- En caso de proyecto coordinado, acuerdo de la agrupación, según lo indicado en artículo 5.6.
- Certificado favorable del correspondiente Comité, en el caso de proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la persona investigadora principal y, en su caso, de la segunda persona investigadora principal (Título de doctor/a y documento acreditativo de la vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad solicitante).
- En el caso de que en el equipo de investigación participe personal investigador perteneciente a organismos distintos de la entidad beneficiaria, aportará la autorización de la entidad a la que pertenezca para participar en el proyecto.
- Anexo I-A cumplimentado y firmado por cada uno de los miembros del equipo de investigación.
- En el caso de que la entidad solicitante sea una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, certificado de situación en el registro público correspondiente, incluyendo acreditación de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas.
- Si la entidad beneficiaria realiza actividades económicas, documentación acreditativa de que no ha superado el 20 % de la capacidad total de la entidad en la anualidad anterior a la presentación de la solicitud.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento  | Consejería / Agencia y Órgano  | Fecha de emisión o presentación  | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó  |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

+ AÑADIR

El contenido mínimo de la memoria del proyecto se detalla en el Apéndice I de las BBRR. La memoria habrá de ser firmada por la persona o personas investigadoras principales.

La no presentación de la memoria del proyecto o del CVA de los miembros del equipo de investigación o la presentación de estos documentos sin ajustarse a lo dispuesto en estas bases reguladoras SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL PROYECTO COMPLETO.

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

DATOS GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN

- El personal a contratar no se incluye en la aplicación. En la aplicación sólo se rellena al Equipo de investigación
- En **“NUEVA CONTRATACIÓN”**, siempre se indicará **NO**
- En **“CATEGORÍA”** se optará por alguna de las categorías que se indican más abajo que coinciden con los números del desplegable

NUEVA CONTRATACIÓN *

CATEGORÍA (según art 8.7/8.8) *

GUARDAR

CANCELAR

+ AÑADIR

(*) 1º Personal vinculado funcional, estatutario o laboralmente con la entidad beneficiaria. 2º Personal investigador predoctoral, postdoctoral, titulados universitarios y de formación profesional. 3º Profesorado emérito, personal doctor ad honorem y académico numerario. 4º Personal investigador perteneciente a organismos distintos de la entidad beneficiaria.



/ 5 3 /

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

APARTADO VIII PRESUPUESTO

1. El **presupuesto de la aplicación** debe de COINCIDIR con el que se incluya en la **memoria**
2. Se recomienda incluir algún importe, aunque sea mínimo, en prácticamente todas las partidas para que poder compensar unas con otras llegado el momento sin tener que pedir autorización, ya que se permite compensar hasta un 25% entre unas y otras.
3. Incluir **400€** en la partida de gastos para **informe auditor**
4. En costes de personal y de movilidad, primero incluir una cantidad, la que sea en la partida y después habrá que rellenar los despleables al respecto. **El importe de los despleables y la partida como tal debe de coincidir**
5. En cuanto a **gastos de personal**, en cuanto introduces la categoría del contrato, nº de contratos y duración, el calculo es automático. Esa cantidad es la que tendréis que trasladar al apartado correspondiente.
6. En cuanto a **costes de movilidad**, en el despleable, tendréis que incluir el país de destino, el nº de personas que viajaría. Si es estancia (entre 15 días y 3 meses) y si es por días, pues el nº de días. En **AYUDA VIAJE** se incluye el coste viaje o desplazamiento y ya la aplicación hace el cálculo y ese es el total que tendréis que incluir en la partida como tal.
7. Los **costes indirectos son el 15% de la partida de personal**, en caso de no incluirla no habría que recogerlos en el presupuesto

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

APARTADO VIII PRESUPUESTO

IX. DESGLOSE DE MÓDULOS:

A) PERSONAL

| CATEGORÍA (1) postdoctoral; (2) predoctoral; (3) fp | Nº. UNIDADES (personas) | DURACIÓN MÓDULO (en meses) | TOTAL MÓDULO (en euros) |
|--|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Personal investigador predoctoral y titulados universitarios * | 1 * | 18 * | 46.952,81 € * |

+ AÑADIR

TOTAL COSTES PERSONAL

46.952,82 €

B) COSTES DE MOVILIDAD

| DESTINO | Nº PERSONAS | Nº MESES | Nº DÍAS (inferior al mes) | AYUDA VIAJE (según convocatoria) | TOTAL MÓDULO |
|-------------------|-------------|----------|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| Alemania * | 1 * | 0 * | 5 * | 0,00 € * | 429,50 € * |
| Seleccione país * | 0 * | 0 * | 0 * | 0,00 € * | 0,00 € * |

+ AÑADIR

TOTAL SUBVENCIÓN MOVILIDAD

429,50 €

CONVOCATORIA. INFORMACION. PRESENTACION DE SOLICITUDES

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

APARTADO DOCUMENTACIÓN

Una vez relleno el formulario de solicitud, **desde la pestaña SOLICITUD, LUGAR, FECHA y FIRMA se pulsa en el botón "FINALIZAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN"** para avanzar a la pantalla de Documentación.

En dicha pantalla se mostrarán los documentos obligatorios a aportar en la **pestaña Documentación y otra pestaña (Otra Documentación Voluntaria)** para adjuntar los documentos voluntarios que requiera el ciudadano.

Por defecto como documentos obligatorios se mostrarán:

- Memoria del proyecto...
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la persona investigadora principal...
- Anexo I-A cumplimentado y firmado...
- CVA Equipo de Investigación.

El **formato** de los documentos a subir debe ser en **“.pdf”** (la plataforma solo admite este formato)

Además, **el Anexo I-A**. Es necesario subir un anexo por cada miembro del equipo de investigación. Como no se pueden seleccionar múltiples ficheros, en el bloque "DOCUMENTACION" se subirá cualquiera de ellos y el resto se deberá subir de forma individual en el bloque "OTRA DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA".

Por último, **las CVAs**, sucede lo mismo que en el caso del anexo anterior. Otra opción es incluir todos los CVAs en un mismo pdf.

The screenshot shows a web interface for document upload. It is divided into two main sections: 'DOCUMENTACIÓN' and 'OTRA DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA'. Each section contains five document slots. Each slot has a title, a file size limit, and a 'Subir Archivo' button with a paperclip icon. The first slot in the 'DOCUMENTACIÓN' section is titled 'Memoria del proyecto...' with a size limit of 14.13 MB and an 'ELIMINAR' button. The other slots in 'DOCUMENTACIÓN' have a size limit of 'Max. 100 MB'. The 'OTRA DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA' section also has five slots, each with a 'Max. 100 MB' limit and a 'Subir Archivo' button.

| Section | Document Title | File Size Limit | Action |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| DOCUMENTACIÓN | Memoria del proyecto... | Tamaño 14.13 MB | ELIMINAR |
| | Documentación acredi... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | En caso de proyecto ... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | Documentación acredi... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | En el caso de que en... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| OTRA DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA | Anexo I-A cumpliment... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | En el caso de que la... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | Si la entidad benefi... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | CVA Equipo de invest... | Max. 100 MB | Subir Archivo |
| | Certificado favorabi... | Max. 100 MB | Subir Archivo |

MODALIDADES DE PROYECTOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

La **FINALIDAD** de la convocatoria es financiar el desarrollo de **proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental**, que han de desarrollarse en uno de los **entornos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía**, [S4Andalucía 2021-2027](#)

Los proyectos se tienen que ejecutar en Andalucía

DE ACUERDO CON EL ART. 8.3 DE LAS BBRR LOS PROYECTOS SE EJECUTARAN EN ANDALUCIA, POR LO QUE NO DEJA MARGEN PARA QUE SE HAGAN FUERA DE ESTE TERRITORIO

| Entorno de especialización | Subentorno |
|--|--|
| E1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable | E1.S1. Salud y bienestar social |
| | E1.S2. Turismo y cultura |
| | E1.S3. Sector de las TICC |
| E2. Agrotecnología | E2.S1. Economía verde y azul |
| | E2.S2. Industria agroalimentaria – Alimentación funcional |
| E3. Recursos naturales: Minería y ciclo del agua | E3.S1. Recursos mineros |
| | E3.S2. El ciclo del agua |
| E4. Industrias tractoras | E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad |
| | E4.S2. Construcción industrializada |
| E5. Transición ecológica | E5.S1. Transición energética |
| | E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático |

MODALIDADES DE PROYECTOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

MODALIDADES DE PROYECTOS

Se establecen **2 modalidades** de proyectos: **individuales y coordinados**

➤ **Proyectos Individuales:** con uno o dos investigadores principales.

**Ambos IPs (IP y colP) tienen que ser de la UGR
y reunir los requisitos de la convocatoria .**

➤ **Proyectos coordinados:**

LA UGR NO VA A GESTIONAR PROYECTOS COORDINADOS COMO ENTIDAD COORDINADORA

- El plazo es muy corto para poder preparar los acuerdos de agrupación.
- Los miembros de la agrupación deberán nombrar a un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Los poderes otorgados al representante habrán de ser elevados a escritura pública.
- Montar un acuerdo de agrupación en estas condiciones no merece la pena sin saber si finalmente el proyecto va a ser concedido..

MODALIDADES DE PROYECTOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

DURACION MÁXIMA DE LOS PROYECTOS

Plazo de ejecución: **3 años** desde la Fecha de Resolución de la Convocatoria

IMPLICACIONES BIOÉTICAS O DE SEGURIDAD

En caso de que el proyecto sea propuesto para ser financiado, se deberá aportar en la fase de aceptación, certificado favorable del correspondiente Comité

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

IP / coIP

- Titulación de doctor o doctora
- Vinculación funcional, estatutaria o laboral con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto.
- **El coIP también debe estar vinculado a la UGR y reunir los mismos requisitos que el IP.**
- **Eméritos: sólo como co-IP** y siempre que como mínimo les queden 3 años para finalizar el emeritaje
- **Investigadores próximos a la jubilación: sólo como co-IP** y deberán de firmar el compromiso de pasar a Colaborador Extraordinario (modelo disponible en nuestra página web)
- **EN PROYECTOS CON 2 IPs, AMBOS TIENEN QUE SER DE LA UGR Y REUNIR LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA. EL CO-IP NO PUEDE SER EXTERNO.**

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACION

- Doctores o titulados superiores que tengan encomendadas tareas de investigación en el proyecto, con vinculación durante toda la vida del proyecto con la entidad beneficiaria o con otra entidad.
- Personal investigador predoctoral, postdoctoral, titulados universitarios y de formación profesional que se contraten con cargo al proyecto.
- Profesorado emérito, personal doctor ad honorem y académico numerario u otra figura similar, **siempre que no estén en los últimos años.**
- **Investigadores próximos a la jubilación:** deberán de firmar el compromiso de pasar a Colaborador Extraordinario (modelo en nuestra página web)
- Los **componentes** del equipo de **otras entidades** deben contar con **autorización** de la misma donde se **indique el mantenimiento de la vinculación durante toda la vida del proyecto.**
- Se podrán incluir investigadores extranjeros que cumplan con los requisitos.
- **IMPORTANTE:** Los componentes del equipo de investigación no podrán sustituirse, salvo por causa suficientemente justificada, hasta el tercer año de vigencia del proyecto, requiriendo en todo caso de autorización previa del órgano concedente que ha de ser solicitada por la entidad beneficiaria

MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Se incluirá en el Equipo de Trabajo a personal investigador y técnico que participe ocasionalmente en el proyecto como personal colaborador.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

| | VINCULACIÓN | IP/co-IP | EQUIPO de INVESTIGACIÓN | EQUIPO de TRABAJO | Autorización para participar en proyectos fuera de la UGR |
|------------------------------|--|--|-------------------------|-------------------|---|
| PROFESORADO INDEFINIDO | Catedrático de Universidad Profesor Titular de Universidad Profesor Contratado Doctor Profesor Colaborador Indefinido | SI | SI | SI | SI |
| | Profesor Próximo a Jubilación (Jubilación anterior a 31/12/2027) <i>(1) Aportar compromiso de solicitud de mantenimiento de vinculación con la UGR como colaborador extraordinario</i> | No IP /co-IP ¹ | SI ¹ | SI | NO |
| | Profesor Emérito | No IP /co-IP | SI | SI | SI |
| PROFESORADO TEMPORAL | Profesor Ayudante Doctor <i>(2) Requisitos: Acreditación a PCD o Contratado durante todo el periodo de ejecución del Proyecto (31/12/2027)</i> | SI ² | SI ² | SI | SI ² |
| | Profesor Sustituto Interino Profesor Asociado Profesor Invitado | NO | NO | SI | NO |
| PERSONAL SIN VINCULACIÓN UGR | Personal Investigador perteneciente a Entidades de investigación SIN residencia fiscal en España | NO | SI | SI | - |
| | Personal Investigador perteneciente a otra entidad andaluza distinta a la UGR (Agente del Conocimiento andaluz) <i>(3) Con autorización y compromiso de vinculación de su entidad durante todo el periodo de ejecución del Proyecto.</i> | No IP /co-IP ³ | SI ³ | SI | - |
| | Personal Investigador perteneciente a otra entidad NO andaluza <i>(3) Con autorización y compromiso de vinculación de su entidad durante todo el periodo de ejecución del Proyecto.</i> | NO | SI ³ | SI | - |
| OTRO PERSONAL UGR | Programas oficiales de Contratación de Doctores <u>NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN:</u> Posdoctorales J.A. <i>(Contrato en vigor mínimo hasta el 05/07/2024)</i> María Zambrano Junior Juan de la Cierva Formación Margarita Salas La concesión de un proyecto de esta convocatoria NO IMPLICA la inclusión del IP en el Programa P9 del Vicerrectorado de Investigación de la UGR. | IP ÚNICO / No co-IP Proyectos 3 años máx. | NO | SI | NO |
| | Personal Doctor contratado con cargo a proyectos Personal Predoctoral en Formación Alumnos de doctorado (NO alumnos de MÁSTER) | NO | NO | SI | NO |

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

INVESTIGADORES INCLUIDOS EN EL PLAN DE ESTABILIZACIÓN

de Personal Investigador (Modalidad A) y de Incorporación de Profesorado Ayudante Doctor por necesidades de investigación (Modalidad B) de la Universidad de Granada
(Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021)

SI VINCULACIÓN < DICIEMBRE 2024 → El departamento deberá aportar antes del 28 junio 2024:

Documento acreditativo de solicitud de plaza o Compromiso de solicitar la plaza para el investigador antes del 31/12/2024.

| MODALIDAD A del Plan de estabilización | PROGRAMAS de Modalidad A | | IP/co-IP | EQUIPO de INVESTIGACIÓN | EQUIPO de TRABAJO | Autorización para participar en proyectos fuera de la UGR | |
|--|--|---|----------------------|-------------------------|-------------------|---|-----------------|
| | RAMÓN y CAJAL MARÍA ZAMBRANO SENIOR EMERGIA TALENTIA SENIOR BEATRIZ GALINDO SENIOR ATRAE <i>(3) Si no tienen vinculación durante toda la ejecución del proyecto deben aportar el 13 / R3</i> | | | SI | SI | SI | SI ⁴ |
| MODALIDAD B del Plan de estabilización | PROGRAMAS de Modalidad B | | IP/co-IP | EQUIPO de INVESTIGACIÓN | EQUIPO de TRABAJO | Autorización para participar en proyectos fuera de la UGR | |
| | MODALIDAD B Excepto Marie-Curie | 1) Movilidad posdoctoral de al menos 24 meses fuera de UGR y del Centro donde realizó el Doctorado. 2) >70 puntos Ramón y Cajal o calificación B en alguna convocatoria ERC <i>** Los IP jóvenes de los Proyectos I+D+i Junta Andalucía EXCELENCIA convocatoria 2021 (P21) no pueden participar como IP, co-IP ni miembros del equipo de Investigación ya que su convocatoria establece la incompatibilidad: "El Investigador Principal Joven deberá ser contratado por la entidad beneficiaria con cargo al proyecto incentivado durante todo su periodo de ejecución y su dedicación al mismo será exclusiva, no pudiendo participar en proyectos distintos ni recibir otras ayudas para su contratación durante este periodo."</i> | CUMPLE REQUISITOS | SI | SI | SI | NO |
| | | <i>NO CUMPLE REQUISITOS</i> | IP ÚNICO No co-IP | NO | SI | NO | |
| | MODALIDAD B Marie-Curie | 1) Movilidad posdoctoral de al menos 24 meses fuera de UGR y del Centro donde realizó el Doctorado. 2) >70 puntos Ramón y Cajal o B en ERC 3) Fecha de finalización del contrato anterior al 31/12/2024. | CUMPLE REQUISITOS | SI | SI | SI | NO |
| <i>NO CUMPLE REQUISITOS</i> | | NO | NO | SI | NO | | |
| EN TODO CASO los investigadores deberán contactar con la Oficina de Proyectos Internacionales de la UGR (Acciones Marie-Curie y ERC) y recibir instrucciones. | | | | | | | |

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

¿EN CUANTAS SOLICITUDES SE PUEDE PARTICIPAR?

- Como **IP/coIP**: en una sola solicitud. No se podrá participar ni en ningún equipo de investigación ni equipo de trabajo.
- Como **miembro del Equipo de Investigación**: en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.
- Como **miembro del Equipo de Trabajo**: no se especifica en la convocatoria.
- **NO SON INCOMPATIBLES** con esta convocatoria los proyectos del Plan Operativo FEDER ni los del Plan Nacional.
- Según las BBRR, si se concede proyecto en esta convocatoria no se podrá participar en las próximas que se convoquen hasta que no haya finalizado esta.
- **INCOMPATIBILIDADES PARA FUTURAS CONVOCATORIAS: AUNQUE LA JUNTA NO HA COMUNICADO NADA SOBRE LA INCOMPATIBILIDAD CON FUTURAS CONVOCATORIAS, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA (P21) NO SE PERMITIÓ QUE IPs, CO-IPs, NI MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES PARTICIPARAN EN LA MISMA.**

CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE

- EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO debe ser **IGUAL O SUPERIOR A 50.000 EUROS**
- **NO EXCEDER** de **300.000 euros**.

50.000 € - 300.000 €

PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES (art. 10 BBRR)

- **Gastos de personal:** el coste máximo en cómputo anual financiable por cada tipología de personal es el siguiente:
 - a) Contratos de personal **postdoctoral:**
44.831,43 € anuales para todo el periodo de duración del contrato.
El coste hora es de 26,06 €.
 - b) Contratos de personal **investigador predoctoral y titulados universitarios:**
31.301,51 € anuales para todo el periodo de duración del contrato.
El coste hora es de 18,20 €.
 - c) Contratos de personal de **formación profesional:**
23.984,75 € anuales para todo el periodo de duración del contrato.
El coste hora es de 13,95 €.

Contratos son a **tiempo parcial o inferiores al año:** se reducirá proporcionalmente

CUANTIA MÁXIMA, PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES

PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES (art. 10 BBRR)

- Gastos de **adquisición de material inventariable y fungible, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados al proyecto**
 - El material inventariable deberá adquirirse en el 1er. Año del proyecto por tema de amortización de equipos, pues de no hacerlo así no podrá cargarse el importe completo al proyecto.
 - No son elegibles los gastos de alojamiento en la nube.
- Costes de **material fungible, suministros y productos similares, excluyendo en todo caso el material de oficina y el material fungible informático.**
- Costes de **derechos de propiedad industrial e intelectual** generados en el proyecto y otros costes derivados del mantenimiento de estos.
- Costes de **bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas** relacionados con el proyecto.
- Costes de **publicación y difusión de resultados** del proyecto financiado.
- Costes de **alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios**, para actividades científico-técnicas directamente vinculadas a los objetivos del proyecto.

CUANTIA MÁXIMA, PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES

- **No serán imputables** por este concepto **honorarios** por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.
- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares, de la persona investigadora principal, del equipo de investigación y del personal que participe en el equipo de trabajo, y que figure en la memoria científico-técnica del proyecto.
- Costes de contratación de servicios para la realización del proyecto incluyendo la contratación de servicios de investigación contractual, servicios de consultoría y equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Costes de utilización de servicios generales de investigación
- **Gastos de AUDITORÍA: obligatorio** incluir **400€**
- **COSTE INDIRECTOS: 15% de los costes de personal** (a calcular por el IP)

CUANTIA MÁXIMA, PRESUPUESTO Y GASTOS SUBVENCIONABLES

• **COSTES DE MOVILIDAD**

- Gastos de **viajes y dietas** de la persona investigadora principal, del equipo de investigación y del resto de personal que participe en la ejecución del proyecto y figure en el equipo de trabajo. **(IP/CO-IP, EI y ET)**
 - Gastos de **estancias breves** de la persona investigadora principal y del equipo de investigación, de una **duración mínima de dos semanas y máxima de tres meses**. Dichas estancias deberán estar contempladas en la memoria científico-técnica pudiendo realizarse varias a lo largo del periodo de ejecución del proyecto. **(IP/CO-IP Y EI)**
 - Gastos de **seguros y visados** de la persona investigadora principal, del equipo de investigación y del resto de personal que participe en la ejecución del proyecto y figure en el equipo de trabajo. Será elegible el coste de seguros de asistencia médica, en aquellos casos en los que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea.
 - No se considerará gasto elegible el coste de seguros distintos a los indicados, ni los gastos de desplazamiento para la obtención del visado.
- **IMPORTANTE:** los gastos de alojamiento y manutención en esta convocatoria son mínimos por lo que el presupuesto en gastos de movilidad no debiera de ser muy alto, ya que os costará el dinero

EVALUACION Y CONCURRENCIA COMPETITIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (art. 24 de las BBRR y Apéndice II)

- Los umbrales representan los límites que deben superar las entidades solicitantes para poder ser beneficiarias de la subvención.
- La puntuación total de la evaluación estará en el rango entre 0 y 100 puntos.

En ningún caso se podrán conceder subvenciones a aquellos proyectos cuya puntuación no alcance los referidos umbrales en cada uno de los criterios o el umbral total.

| Criterio | Puntuación máxima | Umbral de puntuación |
|--|-------------------|----------------------|
| 1. Calidad y viabilidad de la propuesta | 0-50 | 25 |
| 1.1 Calidad de la propuesta | 0-30 | |
| 1.2 Viabilidad de la propuesta | 0-20 | |
| 2. Calidad y trayectoria de los componentes del equipo de investigación. | 0-30 | 15 |
| 3. Impacto científico, económico y social esperado de los resultados. | 0-10 | 5 |
| 4. Adecuación del presupuesto solicitado | 0-10 | 5 |
| Total | 100 | 50 |



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

CONTACTO

Remedios Benítez Santaella

958 241288 (41288)
rbsantaella@ugr.es

Elisa Osorio García

958 244133 (44133)
eosoriogr@ugr.es

Andrés Martínez Domínguez

958 249502 (49502)
andresmd@ugr.es